



DECRETO EXENTO N° 77 /
(Mercado Público)

Castro, 13 de febrero de 2023.-

VISTOS:

El Oficio N° 287/21; Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; **la Sesión Ordinaria N° 53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2023** y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento:

CONSIDERANDO:

- 1.-La necesidad de adquirir vehículos y maquinarias para el funcionamiento de la Ilustre Municipalidad de Castro.-
- 2.-El **decreto municipal de Mercado Público N° 029** de fecha **23.01.2023** que aprobó las bases administrativas, antecedentes técnicos, las bases digitales y comisión técnica para la evaluación de las propuestas para el primer llamado a Licitación Pública con código **ID N° 966131-12-LE23** denominada "**Adquisición de Vehículo, Comuna de Castro**".-
- 3.-La no presentación de propuestas en el proceso de Licitación Pública con código **ID N° 966131-12-LE23** denominada "**Adquisición de Vehículo, Comuna de Castro**", como consta en el portal www.mercadopublico.cl.-

DECRETO:

- 1.-**DECLÁRESE DESIERTA** la Licitación Pública con código **ID N° 966131-12-LE23** denominada "**Adquisición de Vehículo, Comuna de Castro**", con cargo a los fondos municipales. Esto, en virtud del artículo 9° de la ley N° 19.886, por cuanto en dicho procedimiento no se presentó propuesta.
- Dicho artículo señala "el órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NTM/sbi.-

DISTRIBUCION:

- Unidad Licitaciones SECPLAN
- **Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN).**
- Archivo Secretaría Municipal.



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE